

letrans

Nº 02

mayo de 2016

Cuaderno de información, pensamiento y análisis del mundo trans - Asociación OTD Chile

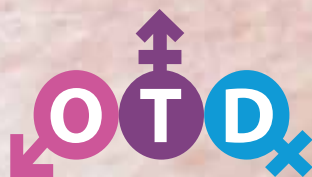
¿PUEDE UN JUEZ DECIDIR QUIÉN SOY?

TRANSVISTA

Lorena Lorca y la Ley de
Identidad de Género
"Los jueces no son buzones"

TRANSFONDO

Franco Fuica:
El derecho a decidir nuestra
propia identidad



Organizando Trans Diversidades

Con este segundo número de nuestra revista *Le Trans* en 2016, nos estamos anotando un nuevo paso hacia la visibilización y posicionamiento de la cultura trans en Chile.

Si el primer número nos ha demandado una gran dedicación, el segundo no ha sido menor y estamos felices de haberlo conseguido.

Para este número, hemos trabajado recopilando información y entrevistas que dan cuenta del panorama en la tramitación de la ley de identidad de género y el proceso que como movimiento trans hemos realizado para sacar adelante esta fundamental normativa.

Luego de meses de trabajo intentando convencer a un gobierno que se mostraba cerrado para atender las principales demandas del movimiento trans, como son contar con una ley de identidad de género administrativa que incluya el derecho de niños, niñas y adolescentes trans, finalmente y con el impulso de la Corte Suprema, se ha conseguido que lo entiendan.

Esto no hubiera sido posible sin la constante fuerza de nuestras aliadas del Frente de la Diversidad Sexual, Fundación Transitar y Sindicato Amanda Jofré.

El apoyo internacional también se hizo notar en este sentido, nuestro especial agradecimiento a Mauro Cabral por su colaboración para activar el apoyo de los organismos internacionales que deben ayudar a garantizar el respeto a la identidad de género de todas la personas de la mejor manera posible.

Se viene un año lleno de desafíos en el que esperamos movilizar a la mayor cantidad de colaboradores por uno de los derechos más básicos de todos y del que dependen todo el resto de derechos que una persona debe tener.

Michel Riquelme
Presidente OTD Chile

CORTE SUPREMA Y LA LIG Abriendo la puerta al procedimiento administrativo

por Miguel Ángel Sevilla, periodista



La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado de Chile envió a la Corte Suprema, el 17 de noviembre de 2015, el proyecto que reconoce y da protección al derecho de identidad de género, para recabar su parecer.

La respuesta de la Corte Suprema

fue, sin duda, un espaldarazo en la defensa de las personas Trans. En oficio del 23 de noviembre del 2015, afirma que el proyecto así presentado limita la labor jurisdiccional, que la gestión radica en la voluntad de le solicitante y que un trámite vía administrativa brinda un mayor resguardo a la dignidad de la persona:

El juez únicamente pasaría a tener presencia en casos de oposición de la autoridad administrativa o en los casos de niñas, niños y adolescentes.

Con esta opinión el Poder judicial se alinea con los Principios de Yogyakarta* que promueve la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) y que define la identidad de género como: "la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente respecto de sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento...".

* Nombre de la ciudad indonesia donde en 2006 se realizó una reunión de especialistas en legislación internacional de DDHH y que marca pauta en derechos para la diversidad sexual.

a) El tribunal no podrá exigir "el uso de medios farmacológicos, psicológicos, psiquiátricos o de tratamientos quirúrgicos, como condición para acceder a la solicitud de que trata esta ley";

b) El tribunal no podrá, en ningún caso, "decretar de oficio que se realicen exámenes médicos ante el Servicio Médico Legal u otra repartición para formar su convencimiento sobre la solicitud", y

c) El tribunal no podrá, para formar su convencimiento sobre la solicitud, decretar la realización de "exámenes médicos o psicológicos al o la requirente en el Servicio Médico Legal o cualquier otra repartición", prohibición que rige "para todos los casos estipulados en la presente ley".

Tales disposiciones, por su carácter restrictivo en un procedimiento de la jurisdicción no contenciosa, además están en pugna con el artículo 820, el inciso segundo del artículo 824 y el inciso primero del artículo 826, todos del Código de Procedimiento Civil. Es por tales motivos, como por estar radicada fundamentalmente la gestión en la voluntad del o la peticionaria interesada, que el procedimiento puede quedar asignado a una gestión administrativa ante el Oficial de Registro Civil, con lo cual se resguarda en mayor medida la dignidad de las personas al no exponerla a un procedimiento judicial...

Asociación OTD Chile - Organizando Trans Diversidades • Domínica 14, Recoleta, Stgo., Chile.

Representante legal:

Michel Riquelme Norambuena

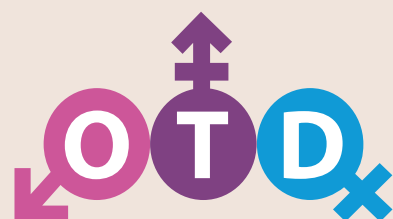
Comité editorial: Kris Córdova, Mariechen Euler, Armando Escoffier, Magdalena Fabbri, Rafaela Newentupe, Jimena Norambuena, Ana Lucía Ramírez, Michel Riquelme.

contacto@otdchile.org

@OTDChile

OTDChile

www.otdchile.org



Organizando Trans Diversidades

Edición:

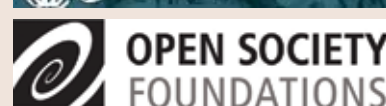
Armando Escoffier.

Colaboradores: Armando Escoffier, Michel Riquelme, Miguel Ángel Sevilla.

Corrección de textos: Mariechen Euler, Miguel Ángel Sevilla.

Fotografías: Armando Escoffier.

Ilustración de contratapa: Damián San Martín.



Esta revista se imprime gracias a la colaboración de la División de Organizaciones Sociales de la SEGEGOB de Chile, quienes colocan sus talleres a disposición. La D.O.S. no asume responsabilidad alguna sobre los contenidos de la presente edición.



División de Organizaciones Sociales
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile



Franco Fuica
vicepresidente de OTD Chile

El derecho a decidir nuestra propia identidad

por Armando Escoffier, editor de *Le Trans*

Si tenemos que mencionar a personas que han sido y son un aporte estructural en la causa trans chilena, Franco Fuica ocupa un lugar importante en la lista. Con 36 años de edad y 11 de activismo, Franco se ha consolidado como un dirigente sólido y convincente a la hora de instalar y defender un discurso político avalado por la propia existencia.



Se vive trans y se hace carne la diversidad de género, para convertirla en un ente político capaz de interpretar y transformar la realidad.

Es la generación actual de activistas trans, que desde una inspiración transfeminista, dejan atrás la victimización poniendo de manifiesto la construcción cultural del género y la ambigüedad que existe en el universo psicosexual humano.

Creador y coproductor de Transfest, el primer festival trans que se hace en el país, Franco es vicepresidente de la Asociación OTD Chile, y coordinador legislativo de la misma.

Estas actividades, y otras tantas más, como su actividad sindical y la inclusión laboral de personas trans entre otras, no le dan respiro. Avezado y consolidado ciclista, su vida tiene mucho de aquello... pedalear. El empeño diario entre el crecimiento interno de la Asociación, las relaciones políticas con el medio externo, la producción y la Ley de Identidad de Género, que es su acompañante de vigilia y sueño, lo mantienen en acción constante.

A raíz de ésta última, que se tramita actualmente en el Senado, iniciamos nuestras preguntas y él responde en forma clara, segura y cálida.

Franco, ¿desde cuándo y cómo te inicias en el activismo trans?

Ser activista trans, creo que fue el paso inevitable de ser dirigente estudiantil en mi etapa universitaria, pues, justo en ese tiempo comencé a "transitar". Estoy hablando de los años 2005, 2006. Época en que creamos, junto con una amiga, una organización en el sur, llamada CUDSO (Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual de Osorno). Luego hice parte de la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad y al momento en que terminé la universidad se me dio la oportunidad de ser el coordinador de la Zona Sur

de esa organización.

¿Desde cuándo y cómo se inicia la Ley de Identidad de Género en Chile?

La ley se comienza a pensar hace mucho tiempo, antes que este último proyecto tomara el fuerte impulso que lo puso en tabla de las discusiones. Anteriormente, me parece que hubo a lo menos tres proyectos, con la tónica muy marcada de la patologización, pues en todos se solicitaban certificados psicológicos o psiquiátricos. El presente proyecto fue presentado en mayo de 2013 y fue elaborado sobre la base de lo que ya existía, que era el proceso no contencioso de la ley de cambio de nombre.

Se pensó, inicialmente, en un proyecto que no fuera demasiado progresista para que se aprobara la idea de legislar y no hubiera rechazo. Y un segundo factor, que a mi juicio sirvió para que el proyecto siguiera adelante, es que se convirtió en un proyecto apoyado por organizaciones prestigiosas, como lo eran en ese entonces la Organización de Transexuales y la Fundación Iguales. Además, hay que destacar el enorme impulso que sentimos al ver que al otro lado de la Cordillera esto era una realidad – haciendo referencia a la Ley de Identidad de Género argentina –, entonces, el hacerlo se convirtió en una obligación moral.

El cómo se fue gestando, la verdad, fue como ensayo y error; y no fue realmente una construcción colectiva, sino más bien guiada, pero que intentó acomodar la ley argentina a nuestra realidad conservadora y solapada.

Ingresando a la Comisión del Senado, ¿cómo ha sido su trámite?

Esta iniciativa ingresó a la comisión de DD.HH. presidida en ese entonces por la Senadora Lily Pérez, quien fue una de los cinco senadores que la presentaron, por lo que esperábamos que esto significara un rápido trámite en la Comisión. No fue así, el proceso demoró más de lo esperado y nos pilló el recambio de presidencia de la Comisión. Por acuerdos políticos incomprensibles asumió este cargo la senadora del Bío Bío, Jacqueline Van Rhyselberge, quien tiene una visión atrasadísima y patologizante del tema, incluso refiriéndose, en ocasiones, a las personas de la

En este momento el proyecto salió de la comisión de DD.HH. y se encuentra en la comisión de Constitución del Senado y aunque tiene "suma urgencia" eso no significa que lo estén tramitando...

diversidad sexual como "raros".

Esto significó que el proceso se alargara. Mes a mes se abrieron periodos de ingreso de indicaciones, totalmente fuera de lo común, con la única estrategia de agotar a las organizaciones que hacíamos seguimiento a la ley.

Respecto a nuestra participación y reivindicaciones, en particular la de tramitar las rectificaciones por vía administrativa a través del Registro Civil, se dio un primer paso con ayuda de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que permitió desarrollar un diálogo con la experiencia de Argentina. De las organizaciones nacionales que participamos en este diálogo se creó "Fuerza Trans", compuesto por MUMS, Sindicato Amanda Jofré, MOVILH, Fundación Iguales, Fundación Savia y OTD Chile, un conglomerado de organizaciones que comenzamos a reunirnos y discutir el proyecto para proponer indicaciones parlamentarias.

El segundo paso fue buscar un senador que patrocinara nuestro pliego de indicaciones. Esto lo logramos con Guido Girardi. Nuestra indicación de trámite administrativo fue aceptada entre las demás para ser votada, aunque era inadmisibles de plano, dado que en sí misma la indicación le otorgaba nuevas funciones a un órgano de la administración del Estado, lo cual sólo lo puede realizar el Ejecutivo. Pero aun así fue votada, aunque en

Hacia adelante... una ley que garantice y proteja el derecho a la identidad de género, que no sea patologizante, que no se judicialice, independiente de la edad de la persona y que ojalá venga de la mano con un paquete de medidas que permitan mejorar e igualar las condiciones de vida de las personas trans, a las condiciones de vida de las personas cis.

contra. En ese momento nuestro lobby aún no daba tantos frutos dentro del Congreso.

Por otro lado también hicimos lobby a través del Ejecutivo, lo cual significó reunirnos con el ministro Vocero de Gobierno de la época, Álvaro Elizalde, quien tuvo la mejor de las disposiciones para escuchar y para tomar en consideración todas nuestras propuestas, las cuales eran, por ejemplo, que personas menores de edad puedan acceder a la rectificación de la partida de nacimiento, que personas migrantes puedan acceder también mientras tengan su residencia definitiva en Chile, entre otras, además de incluir que la tramitación sea en el registro civil; en este periodo se realizó el cambio de ministros, lo cual significó el cambio del Ministro Elizalde por el Ministro Díaz, quien diseñó un híbrido para darle respuesta a nuestra demanda de trámite administrativo, ideando una fórmula que se realizaría en tribunales de familia, pero como si fuera de manera administrativa, sin pasar por un juicio propiamente tal.

En este momento el proyecto salió de la comisión de DD.HH. y se encuentra en la comisión de Constitución del Senado y aunque tiene "suma urgencia" eso no significa que lo estén tramitando... así que a esperar qué pasa, lo importante es que hoy contamos con una abogada a cargo que nos permite ir defendiendo más y mejor nuestra postura.

Qué debiera venir hacia adelante?

Hacia adelante... una ley que garantice y proteja el derecho a la identidad de género, que no sea patologizante, que no se judicialice, independiente de la edad de la persona y que ojalá venga de la mano con un paquete de medidas que permitan mejorar e igualar las condiciones de vida de las personas trans, a las condiciones de vida de las personas cis.

El 9 de noviembre pasado realizaron una protesta frente al partido Socialista, ¿sientes tú y el mundo trans, representado por esas organizaciones, que las personas

trans no han sido escuchadas?

Absolutamente. Principalmente porque si bien se conoce poco sobre la temática, las organizaciones y activistas que se denominan representantes de la comunidad trans tienen una versión muy victimizante, patologizante y criminalizante de las personas trans, llevando a vernos con lástima, como si quisiéramos soluciones para seguir carenciados y ayudados de por vida. Y no es así, lo que necesitamos es que nos vean como personas, trabajadoras productivas en igualdad de condiciones, y si en algún momento no tuvimos las mismas condiciones porque la sociedad que construimos es atrasada y transfóbica debido al prejuicio y la ignorancia reinante, debemos hacernos cargo para que esta situación cambie. En este caso OTD Chile es un ejemplo de cambio, las personas trans que hacen parte de ella han salido de la patologización y hoy se erigen con empoderamiento en la sociedad, sin miedo, pues comprenden que están llamadas a educar en su entorno, pueden tener un proyecto de vida sin límites, porque no los hay. Si bien hay muchas formas de discriminación, la que se ejerce por la identidad de género es muy fuerte ya que anula a las personas en todo su ser, pues siendo personas habilitadas para aprender, para trabajar y para ser productivas en la sociedad, son segregadas a niveles de la más absoluta precarización y violencia. En este escenario, no se reconoce que las personas trans sean capaces de delinear y desarrollar su proyecto de vida y decidir sobre su propia identidad. Es muy importante ver cómo los límites que la sociedad

Con este escenario, no se reconoce que las personas trans sean capaces de delinear y desarrollar su propio proyecto de vida y decidir sobre su propia identidad.

impone de manera solapada, desaparecen con el empoderamiento individual y colectivo.

Se tiende a agrupar a todo el universo LGBTI en un solo conglomerado y dentro de éste, la población gay, que es mayoritaria y ha tenido una larga lucha por sus derechos, se visibiliza como hegemónica, pero ¿qué nivel de presencia real han tenido las personas trans ante el Gobierno y el Parlamento?

Hemos ido de menos a más, sobre todo porque hemos ido arremetiendo en el escenario de las organizaciones LGBTI, de manera fuerte y ya no estamos buscando el beneplácito ni las alianzas con las organizaciones mas grandes, sino que estamos haciendo un trabajo más focalizado y a veces en solitario, pero muy constante y fuerte.

De acuerdo a las indicaciones que incorporó la Comisión del Senado, ¿qué nos podrías comentar de lo positivo y de los negativos de esta Ley, en el estado en que se encuentra?

En este momento lo positivo es que no se solicita nada para acceder a la rectificación, pero lo negativo es que renglón más abajo se le da la opción al peticionario que pueda presentar pruebas (lo que abre un mundo de posibilidades aberrantes). Es bueno que se incluya a menores de edad, pero no es bueno que se haga por medio de tribunales, porque

si sus dos padres o personas a cargo están de acuerdo, se puede hacer por medio del Registro Civil, debiese ser así. Que no se incluyan materias sobre acciones afirmativas es un problema grave, pero sabemos que no hay muchas opciones, políticamente hablando.

Bajo qué percepción se puede comprender que la identidad de una persona, y por lo tanto su derecho a "ser", deba estar en las manos de un juez?

Bajo ninguna. Entendiendo que es una parte tan íntima de la persona, no tiene ningún sentido, que alguien se entrometa o intente siquiera convertir o reeducar la identidad de otra. Para mí la única razón es el afán de controlar, medir y cuantificar, cómo y por qué una persona pasa del convencionalismo de género A al convencionalismo B o X, Y o Z. Todo sería más simple si lográramos hacer entender que el género es una convención, que no es prerrogativa del genetal. La biología y el género se pueden desarrollar en dos líneas diferentes dentro de la misma sexualidad.

Para un segmento de la sociedad, la condición de transgénero se plantea bajo una mirada patologizante. ¿Qué agregarías al respecto?

Bueno, que vivimos en un mundo machista y patriarcal, que busca un modelo creado e impuesto. Si te fijas todo gira en torno al hombre, y no a un tipo de hombre cualquiera, sino que blanco, alto, con educación, con dinero y exitoso, heterosexual, cisgénero y sano, ideal para poblar el mundo. Luego de eso viene lo que al parecer no es hombre: la mujer, que se construye en relación a este hombre, con características similares... Ahora todo lo que no es este modelo, le falta para llegar a un nivel de sanidad, es patologizado, si eres gay, (fuiste enfermo) si eres trans eres enferme, no lograrás fundar una familia, crees que eres del sexo/género "contrario", eres enferme, todo lo que salga de la norma se convierte en una enfermedad mental/social, pues no te permite desenvolverte ni desarrollarte integralmente en el espacio social. Respecto a lo Trans, la dificultad siempre ha estado afuera de la persona, no es la persona la que se siente mal por la situación que vive, (normalmente no es así) sino que es el entorno el que le provoca la dificultad y eso no es una enfermedad de una persona, sino el síntoma de un problema de respeto de una sociedad, y como es un problema que escapa de las posibilidades escuálidas de una organización, entonces se convierte en un problema del Estado que debe educar para despatologizar. **LT**

La red de sicólogues se forma con el objetivo de apoyar a la Asociación y dar respuesta a la alta demanda de personas trans en busca de acompañamiento y concreción de psicodiagnósticos -no replicantes del discurso psico patologizante que ha predominado en las ciencias "psi"-, para poder iniciar tratamiento hormonal, y en el caso en que las personas lo deseen, comenzar trabajo psicoterapéutico.



Elizabeth Manrique, sicóloga, y Carol Barragant, sicóloga y coordinadora de la Red.

RED DE SICÓLOGUES OTD Especialistas orientades hacia las identidades de género diversas

por Michel Riquelme, presidente OTD Chile

El equipo pionero estuvo conformado por 5 sicólogues voluntarias. Se empezó a estructurar mediante reuniones mensuales en la cuales se logró organizar un grupo y definir líneas de acción.

La red de sicólogues de Asociación OTD está liderada por Elizabeth Manrique y Carol Barragant. De igual manera, se cuenta con el apoyo del psiquiatra Ricardo Aguayo, quien atiende una vez al mes, sólo para la generación de un certificado, el cual lamentablemente aún es requisito obligatorio para cualquier persona que desee hacer un tránsito de género en cuanto a la modificación corporal y el cambio de nombre y sexo legal.

El perfil del equipo corresponde a sicólogues especialistas en el tema, dispuestas a brindar un acompañamiento, orientación e intervención a nivel individual y familiar, facilitando espacios de desarrollo y calidad de vida de las personas trans. Respetuoso y promotor de los Derechos Humanos orientados hacia las identidades de género diversas. No considera como patología el ser trans. No hay aplicación de test para intentar definir la identidad de género.

El equipo trabaja complementariamente con la consejería entre pares, espacio donde llegan en su primera consulta las personas trans que se acercan en busca del servicio psicológico o de orientación e información. La conseje-

ría entre pares es un aspecto clave en el inicio de la transición de género de una persona, ya que es el espacio de reconocimiento en un otre y la posibilidad de vinculación a una comunidad que entiende y valora el tránsito de género.

Durante 2015 se atendieron más de 100 consultantes. La mayoría personas trans, sus madres, padres, hermanes y parejas. **LT**

Para solicitar una hora de atención escribir a: atenciones@otdchile.org



Lorena Lorca y la Ley de Identidad de Género

“LOS JUECES NO SON BUZONES”

por Armando Escoffier, editor de *Le Trans*

A pasionada por lo social, discutiadora y defensora a ultranza por la justicia en todos los ámbitos, desde su etapa escolar tuvo acercamiento hacia la lucha por los derechos de los niños, de las mujeres y de los más débiles. Estímulos que la llevaron a inclinarse, en un principio, por Ciencias Políticas, carrera que cuando terminó el colegio, en 1985, estaba cerrada en Chile. Postuló y ganó una beca para irse a Argentina a estudiar dicha disciplina, pero finalmente se decidió por Derecho en la Universidad de Chile, pensando en con-

tinuar con Diplomacia. “Después me dí cuenta que mi desempeño no habría sido adecuado como diplomática”, nos cuenta, haciendo referencia a su sinceridad y actitud crítica.

En 1993 se tituló de abogada y desde 1994 es docente de la U. de Chile, impartiendo los ramos de Clínicas Jurídicas I y más adelante Clínicas Jurídicas II. Desde 1998 es abogada del Consejo de Defensa del Estado, labor que le ocupa la mayor parte de su tiempo y que comparte con la docencia y el trabajo práctico de las Clí-

nicas Jurídicas.

Allí en ese espacio, se vive y se palpa el peso real de lo que significa un cambio de identidad de género. “No hay nada más lindo que entregarle a una persona una sentencia que le permite cambiar nombre y sexo; y después te mandan la foto del carnet de identidad por whatsapp, con su nombre,... ¡maravilloso! No puede haber algo más demostrativo de lo importante que puede tener el desempeño jurisdiccional de un abogado en lo concreto, de solucionarle un problema a la persona así

En 2009 Lorena Lorca enfrentó su primer caso de cambio de identidad de género ante los tribunales chilenos. Luego de éste, ha llevado el proceso de más de 80 casos de cambios de género y nombre, transformándose en la abogada con más experiencia y éxito en esta materia, pues todos finalmente los ha ganado en primera o segunda instancia, sin que se exijan intervenciones quirúrgicas ni adaptaciones anatómicas que demuestren un acomodo de los cuerpos al género que se transita.

Cuando yo empecé a llevar causas la realidad era la siguiente: Para que en la sentencia se otorgara cambio de nombre y sexo, exigían que las personas estuvieran operadas. O sea, una transgénero pobre, no podía. Para el caso de una transgénero femenina se exigía vaginoplastia y para el caso masculino, histerectomía y demás adaptaciones físicas. Esas exigencias son extra legales, eso estaba en esa realidad, por lo tanto la posibilidad era normalmente cambiar solo nombre y no sexo.

Nosotros buscamos argumentación para conseguir cambio de nombre y sexo con la legislación que estaba vigente en ese momento y que sigue vigente hasta hoy día.

Una persona transgénero no es una persona enferma, por lo tanto no puedo yo exigirle a las personas que represento que estén operadas o que deban hacerlo. Entonces, ¿cómo demuestro que la persona es transgénero y que el nombre le genera menoscabo, porque se siente mujer y en el carnet aparece que es hombre o viceversa? Se puede demostrar a través del certificado de un psicólogo o psiquiatra o de un endocrinólogo, si la persona se está hormonando. Si están esos antecedentes yo los acompaño en el juicio. Lo que fue ocurriendo con esto, es que comenzó a haber cambios en las argumentaciones, por ejemplo el Registro Civil empezó a cambiar el criterio de decir: no se puede cambiar sexo porque “el sexo es el que indica la matrona en el acta de parto”. Hoy día los informes del Registro Civil no dicen

eso y se están centrando en lo que tienen que informar: si la persona se ha rectificado antes el nombre, porque si lo ha hecho antes no lo puede volver a hacer; si tiene antecedentes penales, porque en ese caso no puede rectificar el nombre; y además la ley dice que tiene que informar si la persona está casada y si tiene hijos. Eso es lo que tiene que informar el Registro Civil y a eso se está abocando.

Pero también se dan situaciones en que los tribunales exigen pericias...

Muchos Tribunales han decretado pericias de las más variadas. Desde ADN, psicológicas, psiquiátricas, físicas, socioculturales, unas cosas muy raras.

Los peritajes físicos al principio eran muy brutales. Había personas a las que les hacían tacto... muy brutal. Sin embargo, el protocolo que el Servicio Médico Legal estableció para esto ha ido cambiando y fue siendo mucho más protector y consciente del respeto a la persona y los peritajes del SML han ido variando muchísimo. Entonces hay Tribunales que sí le piden informes al SML y otros que no, eso depende del juez.

Si el juez lo decreta yo le pregunto a mi representado si quiere hacer la pericia, si no lo quiere, yo presento un recurso haciendo ver que no corresponde el trámite. Si el tribunal lo rechaza y la persona no está dispuesta a hacerse los peritajes, lo que hay que hacer es apelar ante la corte y en todos los casos que me ha tocado apelar se ha logrado revocar la sentencia.

¿Y hay situaciones en que el tribunal pide transformaciones anatómicas?

Prácticamente nunca, pero de ocurrir, esas sentencias se consigue revocarlas en la apelación.

Considerando el trámite actual en que se encuentra la Ley de Identidad de Género ¿qué ventajas o circunstancias positivas ves tú en el proyecto?

Nada. Ninguna cosa. Nada, porque no es bueno que siga siendo judicial. Y por favor, que no sea ante los tribunales de familia. Y eso es lo sustantivo del proyecto.

Si esos tribunales no se han capacitado en la no discriminación entre hombre y mujer y en un cuidado personal siguen primando por la madre, de qué estamos hablando. Si estamos todavía anclados en ese rol primario y básico ¿tú crees que con una capacitación van a poder entender que hombre también puede ser el que no tiene pene? Jamás. Quizás alguno, pero lo que yo más temo del procedimiento de los tribunales de familia, es que son audiencias cerradas y yo he visto audiencias en que los jueces dicen las de tu madre adentro, entonces ¿por qué permitir ese trato? ¿por qué tener que aguantarlo?

¿Cómo puede ser que a un juez le digan usted está obligado, usted es un buzón?, pero si los jueces no son buzones, entonces lo que corresponde es un trámite administrativo. Un juez nunca va a poder ser un buzón, por principio no debe ser un buzón.

Mis patrocinados, los que yo defiendo, no tienen nunca que ir al tribunal, salvo en muy contadas ocasiones que el juez los cita a una audiencia. Audiencia en que yo los acompaño. Y si el juez empieza con alguna pregunta desproporcionada, yo intervengo de inmediato, pero en las otras audiencias no tendría cómo.

Entonces, el proyecto no se justifica, no tiene ningún sustento en función de lo que en verdad se quiere, porque si lo que se quiere es rectificar la partida de nacimiento de personas transgénero con un procedimiento judicial en tribunal de familia, no lo hagan, déjenlo como está. Desde el 2009 a la fecha estamos consiguiendo rectificaciones hasta en siete meses en algunos tribunales.

Pero de acuerdo a lo que establece el proyecto actual, se supone que el trámite debiera ser muy expedito y rápido dentro del tribunal, que el juez no podría negarse salvo situaciones extremas ¿Se ofrece, de alguna manera, la imagen de que el tribunal actuaría como buzón?

El proyecto es irreal. Sinceremos el asunto. En el camino del proyecto se han repensado cuestiones. Al proyecto al inicio se le puso un título: "identidad de género", pero en verdad es "rectificación de partidas de nacimiento de personas transgénero", eso es, porque si fuese identidad de género tendría que incorporar muchas más cosas, pero lo que está abordando es

rectificación de partidas de nacimiento de personas trans y para eso la forma en que el proyecto está regulando incurre en inconsistencias jurídicas que son clave. ¿Cómo puede ser que a un juez le digan usted está obligado, usted es un buzón?, pero si los jueces no son buzones, entonces lo que corresponde es un trámite administrativo. Un juez nunca va a poder ser un buzón, por principio no debe ser un buzón. El proyecto busca solucionar un problema, pero con una normativa que va a generar un problema brutal en el sistema. Porque ¿cómo justifico que este juez sea buzón y el otro no? ¿qué justifica que para determinadas cosas el juez esté muy restringido en la prueba y en otras no? Si los jueces no son monigotes.

A mí me interesa que exista un proyecto que se justifique en solucionar una problemática pero no con una normativa que lo que haga sea cortar una pata al sistema regular. No tiene que caer en esas inconsistencias, porque si cae en esas inconsistencias, es impresentable, y después puede ser reclamado ante el Tribunal Constitucional. ¿Por qué en este caso es así, si el sistema jurídico es así? ¿Qué justifica esto? Yo entiendo y estoy a favor de la discriminación positiva, pero dentro de un contexto jurídico válido, porque lo otro es mentirnos, nos estamos mintiendo, este proyecto se miente. Se miente porque piensa que va a conseguir determinada cuestión y si tú piensas cómo se está regulando en el detalle jurídico técnico, esto no se va a conseguir. No hay nada que justifique técnicamente que esto deba ser así. Eso es lo que pasa.

Argentina, Méjico, Colombia, entre otros, han logrado, a través de una ley o un simple decreto, que el trámite de cambio de identidad de género no se judicialice, sino que sea un trámite administrativo. ¿A qué crees tú que se deben las principales resistencias a una Ley de identidad de Género de trámite administrativo?

Que no hay un conocimiento de los

cambios jurisprudenciales que se han producido. Yo he representado más del 50% de todas las causas en Chile, desde el 2009 a la fecha, y en todas he conseguido cambio de nombre y género. Estamos hablando de más de 80 personas, pero no se publicita, entonces hay un gran desconocimiento. Como también se cree que los tribunales de familia funcionan mejor.

Por otro lado hay patologización, porque la situación de una persona transgénero es algo que a mucha gente le cuesta muchísimo comprender. Cuando yo le digo a los ministros de la corte "hombre no es el que tiene pene", quedan perplejos.

Si se determinare la ley a través de un trámite administrativo, ¿habría alguna objeción para el caso de los menores de edad?

Como lo dije en el foro de la Universidad Central (realizado en diciembre de 2015), y Luis Cordero, especialista en administrativo lo confirmó, ante la autoridad administrativa puede comparecer un adulto o un menor de edad, o sea, no habría impedimento.

Lo que yo creo sinceramente es que para que lleguemos a la etapa en que alguien diga "yo me siento hombre, reconózanme por lo que yo me siento,, un hombre", es un nivel de evolución de esta sociedad chilena muy alta, muy avanzada. En la etapa que yo creo que estamos y que no sería tan complejo, es

Por otro lado hay patologización, porque la situación de una persona transgénero es algo que a mucha gente le cuesta muchísimo comprender. Cuando yo le digo a los ministros de la corte "hombre no es el que tiene pene", quedan perplejos.

que el menor pueda demostrar que se siente hombre. ¿Cómo? Yo pienso que un informe psicológico es la forma, que lo debería hacer el SML (Servicio Médico Legal) en forma gratuita, psiquiátrico no, porque no tiene sentido, no es una enfermedad.

Y desde tu punto de vista, y entendiendo que la ley chilena no lo permite, ¿habría algún impedimento que una persona pudiera cambiarse dos o tres veces de nombre y género?

Para mí ninguno, yo no tengo ningún problema, pero hay personas que les choca eso. Para mí las personas no debieran ser categorizadas así. Debiéramos llegar a etapas de evolución muy superiores en este tema y si somos consistentes, también en muchas otras temáticas. Respecto a muchas temáticas seguimos siendo tan primarios como antes y como siempre, entonces hay que ser realista. Además me parece que es importante que vayamos avanzando en una forma que sea más consistente y por eso yo creo que no habría dificultad para que sea un menor de edad, sí yo creo necesario un peritaje psicológico que lo debería hacer el SML en forma gratuita.

Actualmente el proyecto descansa en la Comisión de Constitución y Justicia de la Cámara Alta, a la espera de indicaciones que no sabemos qué dirección le darán.

Lorena Lorca, probablemente la abogada más experta hoy día en tramitación de nombre y género de personas trans, no ha tenido la oportunidad de ser escuchada en ambientes de gobierno ni legislativos. Pareciera ser que la distancia entre las instancias políticas y los espacios ciudadanos, como las organizaciones y universidades, sigue en aumento.

Sí sabemos que hay muchas personas, como Lorena, que desde diversos ámbitos colocan parte de sus vidas al servicio de lo que consideran justo para el beneficio de todas, todos y todes, y tienen mucho que decir al respecto. **LT**



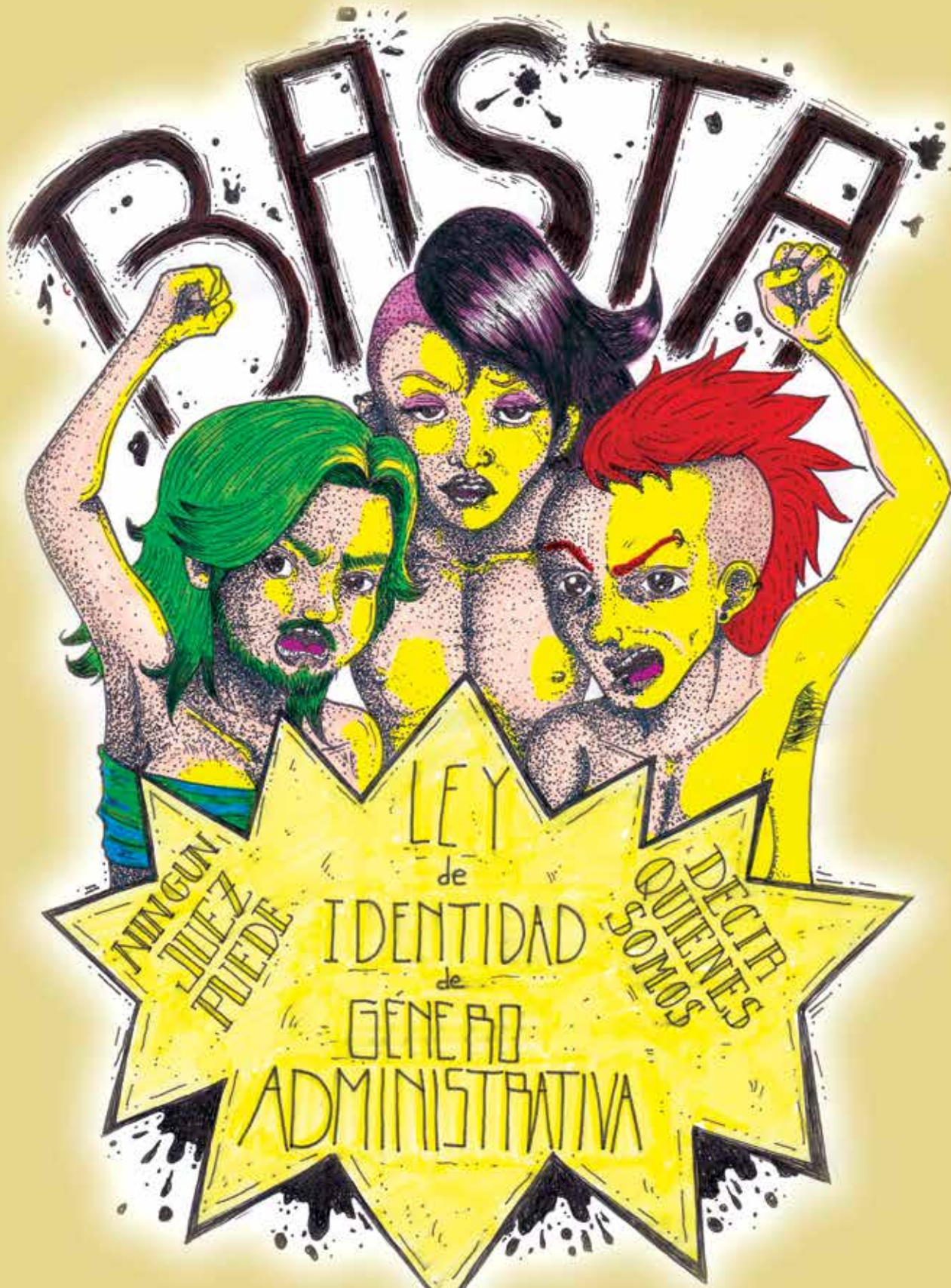


Ilustración:
gentileza de Damián San Martín



Revista Le Trans N°2 / Mayo de 2016
Asociación OTD Chile
Organizando Trans Diversidades
Dominica 14, Recoleta, Stgo., Chile
contacto@otdchile.org / www.otdchile.org